

otra que exijan los organismos oficiales pertinentes del lugar, para este tipo de actividades. Los edificios e instalaciones se deben mantener en correctas condiciones de higiene y seguridad. Además, la UAM debe proveer un espacio exclusivo e importante en la fachada del edificio para la colocación del nombre y logotipo de la UCASAL.

- Promocionar los servicios académicos de la UCASAL a su exclusivo costo y bajo la concepción publicitaria exclusiva de la UCASAL, debiendo contar con su autorización respecto de los medios a utilizar. En forma conjunta, puede promover la publicidad de la oferta universitaria con su referencia institucional, local o regional, debiendo incluir siempre la de la UCASAL.
- Correr con gastos de correo postal hacia Sede Central, en caso que así fuera necesario.
- Mantener y preservar por su exclusiva cuenta y cargo, el buen estado de conservación de la infraestructura y el equipamiento exigido para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Implementar todos los recaudos que resulten menester para permitir atender adecuadamente a las personas con capacidades diferentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente sobre el particular; adoptando las medidas necesarias tendientes a facilitar el acceso de todos aquellos cuyas capacidades diferentes lo requieran.
- Observar y hacer observar a sus dependientes y asistentes, las reglas de urbanidad, decoro y buen trato habituales para este tipo de contrataciones en general, y en particular al representar los primeros a UCASAL frente a alumnos y terceros.